

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

989 *DISTRIBUCIONS CARNFRESC CIUTADELLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARNISSERIA I MENJARS FEBRER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la sociedad *DISTRIBUCIONS CARNFRESC CIUTADELLA, S.L.* (Sociedad Absorbente) y *CARNISSERIA I MENJARS FEBRER, S.L.U.* (Sociedades Absorbida), ambas en Juntas General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de enero 2021, aprobaron por unanimidad de los asistentes la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de *CARNISSERIA I MENJARS FEBRER, S.L.U.*, que se extingue, por la Entidad *DISTRIBUCIONS CARNFRESC CIUTADELLA, S.L.*, Sociedad ya existente, a la que se transmite en bloque a título universal el patrimonio de la Sociedad absorbida y que quedará subrogada en la titularidad de todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones produciéndose, como consecuencia de lo anterior, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito y formulado en fecha 30 de enero 2021 por los administradores de ambas sociedades intervinientes en la fusión, incluyendo los Balances de Fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente que la decisión de fusión ha sido adoptada por unanimidad de todos los socios de todas sociedades intervinientes, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la LME ("acuerdo unánime de fusión").

Asimismo, se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43.1 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades *DISTRIBUCIONS CARNFRESC CIUTADELLA, S.L.* (Sociedad Absorbente), y *CARNISSERIA I MENJARS FEBRER, S.L.U.* (Sociedad Absorbida), de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 43.1 y 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades mencionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Mahón, 8 de marzo de 2021.- El Administrador solidario de las sociedades *Distribucions Carnfresc Ciutadella, S.L.*, y *Carnisseria i Menjars Febrer, S.L.U.*, Julio Rioja Moll.

ID: A210014715-1